



**SEPTIMA SESION ORDINARIA
22 DE MAYO DEL 2025
COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:08 Doce horas con ocho minutos del día 22 de Mayo del 2025, en la sala de regidores de este Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 39 numeral 23, artículos 40, 41, 44, 45, 47 y 72 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; conformado por los regidores CC. CRISTIAN DANIEL SALAS BRAVO, MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ, ROGELIO GARCÍA CASTRO, Presidente y vocales respectivamente, tienen a bien llevar a cabo la SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, La cual siguió su curso de la siguiente manera:-

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: El C. Cristian Daniel Salas Bravo, presidente de la Comisión, procedió al desahogo del primer punto del orden del día, LECTURA A LA LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL: la cual resultó de la siguiente forma:

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal	Presente
2	C. Rogelio García Castro	Vocal	Presente
3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente	Presente

Conforme lo establecido en el artículo 45 del reglamento de organización y funcionamiento del ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se da cuenta de 3 de los 03 regidores que integran la comisión edilicia, por lo tanto, existe quorum legal para llevar a cabo el desahogo de la misma, declaro que son válidos los acuerdos que se tomen en ella.

SEGUNDO PUNTO. - El C. Cristian Daniel Salas Bravo, presidente de la Comisión, procedió al desahogo de la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS.

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día y dispensa de los documentos previamente entregados.
3. Aprobación del contenido del acta de la comisión edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil de fecha 22 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.
4. Informe actual de la dependencia de justicia municipal incluyendo operatividad y necesidades.
5. Asuntos varios.
6. Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día, ¿si alguien tiene alguna observación o modificación?

No existiendo ninguna, solicito en votación económica quien esté a favor, lo manifiesten levantando su mano

No.	NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal	A favor
2	C. Rogelio García Castro	Vocal	A favor
3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente	A favor

El C. Cristian Daniel Salas Bravo; Lo que resulta APROBADO POR UNANIMIDAD con 03 votos a favor de los 03 integrantes presentes.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. Con fundamento en el artículo 23 inciso b del reglamento de organización y funcionamiento del ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco se pone a consideración el contenido del acta anterior, por lo que sí es de aprobarse pido a los presentes manifestarlo levantando su mano. -----

No.	Nombre	Cargo	Sentido del Voto
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal	A favor
2	C. Rogelio García Castro	Vocal	A favor
3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente	A favor
RESULTADO DE LA VOTACIÓN			
Votos a favor: 3			
Votos en contra: 0			



Abstención:0

Lo que resulta APROBADO POR UNANIMIDAD con 3 votos a favor de los 3 regidores presentes.

CUARTO PUNTO.- INFORME ACTUAL DE LA DEPENDENCIA DE JUSTICIA MUNICIPAL INCLUYENDO OPERATIVIDAD Y NECESIDADES. Hago mención que el día de hoy se encuentra presente Emmanuel Ortega Reynoso, quien es el director de justicia municipal, a quien Agradezco su presencia, por lo que solicito a los regidores si es de autorizarse el uso de la voz pido lo manifiesten levantando su mano.

No.	Nombre	Cargo	Sentido del Voto
1	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Vocal	A favor
2	C. Rogelio García Castro	Vocal	A favor
3	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Presidente	A favor
RESULTADO DE LA VOTACIÓN			
Votos a favor: 3			
Votos en contra: 0			
Abstención: 0			

Lo que resulta APROBADO POR UNANIMIDAD con 3 votos a favor de los 3 regidores presentes.

Director Muchísimas gracias por acompañarnos te escuchamos:

Buenas tardes, regidores encargados de la Comisión de seguridad atendiendo al encargo que me fue otorgado para efecto de darle seguimiento a la dirección de justicia municipal y métodos alternos. He venido informarles respecto a la operatividad de primer momento, vemos las cuestiones de faltas administrativas, órdenes de protección y convenios por conflictos vecinales que llevan a cabo un convenio. Atendiendo esta situación informales, a esta Comisión que desde la administración pasada se perdió el registro estatal de certificación de mediación municipal, había esta certificación por el Instituto de justicia alternativa, sin embargo, al momento que se realizó una visita por parte de este Instituto nos percatamos que se perdió el registro Esta certificación es importante que se lleve a cabo por parte de los operadores o mediadores certificados, porque todos los convenios que se celebren los ciudadanos tienen efecto de una sentencia como si

se hubiera llevado a cabo un juicio civil, estos convenios tienen competencia en el ámbito familiar, en casos de divorcio, pensiones alimenticias custodias en cuestiones mercantiles por adeudos así como efectos también de contratos de arrendamientos, a través de estos convenios tienen estos efectos de sentencias para efecto de qué una vez si estos incumplen puedan ser llevados ante un juez y sean de ejecución. Forzosa, actualmente se siguen llevando estos convenios, pero es como si fueran de forma particular, a qué me refiero a que no tienen efectos vinculantes de qué se puede hacer una ejecución forzosa. Tiene que seguir los ciudadanos a través de sus convenios municipales, ante un juez de lo civil, de lo familiar, según sea la materia o mercantil para efecto de dar un seguimiento de un proceso desde un inicio hasta que culmina. Esto le puede tardar al ciudadano un año a tres años, tener un resultado efectivo Por lo cual trae una merma económica y desgaste emocional. Y aparte el desgaste también económico de tener que utilizar un defensor particular o un defensor público dependiendo la situación económica, pero más importante el tiempo entonces a través de estos centros de mediación certificados le damos ese acceso a la ciudadanía para efecto de qué de una forma gratuita lleven a cabo convenios y se lleve una solución más que nada. De la situación pacífica y armónica entonces ¿que vemos en esta dependencia? Primeramente, no podemos juntar el juzgado municipal con el centro de mediación, no podemos hacerlo híbrido, no podemos hacer que los jueces municipales se certifiquen para efecto que sean mediadores o facilitadores. Tenemos que separar estas dos dependencias el centro de justicia municipal, dirección de justicia municipal, y también hacer una dirección de un centro de mediación de métodos alternos.

¿En uso de la voz, el regidor Rogelio Castro García, una pregunta ese convenio aún no se lleva en la dependencia? no se están llevando a cabo? -----

En uso de la voz. El director Emanuel no, llevamos convenios municipales que no tienen esos efectos certificados por el Instituto de justicia alternativa.-----

En uso de la voz del regidor Rogelio García Castro. ¿Y quisieran dar ese paso para que estén certificados? -----

En uso de la voz. El director Emmanuel, así es con una certificación ya el municipio no habría inconveniente por parte del Instituto de justicia alternativa siendo estas pláticas con el director Guillermo Zepeda, para efecto de volver a hacer la certificación, pero ocupamos personal certificado estos que han llevado ya el

diplomado en justicia alternativa y métodos alternos. El mínimo es de 120 horas de un diplomado para efecto de tener mediadores capacitados en esta situación. Se ocupará el mínimo de dos mediadores o facilitadores para efecto de empezar estos procesos de qué los convenios que se lleven dentro del centro de mediación que no existen, o dentro de la dirección de justicia municipal, tengan estos efectos vinculantes entonces proponerles que mínimo si queremos darle marcha estos efectos de los convenios si debe de haber dos perfiles de mediadores certificados para que atendieran las pláticas que se llevan a cabo con el director del Instituto del justicia, alternativa de volver a certificarnos, porque las condiciones en el edificio son idóneas. Son las adecuadas ahí el espacio para ponerlo en marcha.-----

En uso de la voz el Regidor Cristian Salas Bravo ¿entonces lo único que nos haría falta para iniciar con esa parte de la mediación son los dos mediadores certificados porque lo demás ya está listo o hay algo más que se necesite?-----

En uso de la voz. El director Emmanuel Ortega Reynoso las instalaciones Están nada más, nos piden ciertos requisitos en cuestión de qué el área donde se debe llevar una mediación. Tiene que ser un ambiente armónico. Esto es un espacio libre que se pueda escuchar a los diversos usuarios que vayan a pedir atención y las condiciones piden que tengamos unos cuadros, plantas, a efecto de qué el ambiente sea el idóneo para llegar a esa finalidad entonces faltaría a lo mejor alguna cuestión de mobiliario, pero es muy mínimo la inversión que sería, porque imagínense si llegamos y está caluroso en este tiempo de calor y que lleguen a un convenio pues sería complicado. Entonces pues si crear ese ambiente que sea armónico, este por parte del centro de medición municipal y dejar de encargo que tenemos que separar. No nos podemos hacer híbridos, no podemos manejar juzgado municipal y Centro De Medición municipal se tiene que separar. Hay una situación compañeros regidores que la administración pasada se crea el reglamento de justicia cívica, tenemos una situación grave en este tema porque se crea un reglamento sin generar infraestructura un recurso económico y personal el cuál es lo que nos está afectando. Nosotros estamos llevando un proceso en faltas administrativas, como se van llevando a cabo con el reglamento de policía y buen gobierno de Ocotlán Jalisco, ahorita tenemos un conflicto de reglamentos, el reglamento de policía y buen gobierno de Ocotlán y el reglamento de justicia cívica de Ocotlán Jalisco. Dentro de los mismos reglamentos están chocando En la autorización de la ley de ingresos se estableció el reglamento de policía y buen



gobierno. Se estableció el tema del cobro de las multas por faltas administrativas, pero el que aplicamos es el reglamento de justicia cívica. Entonces no coincide cuando nosotros lo llevamos a cabo porque nosotros a las faltas las canalizamos en base al de justicia cívica que es el que nos precisa si se alteró el orden público o por estar haciendo desorden en la vía pública es el que aplicamos y no coincide no se puede hacer como una analogía de bueno me puede coincidir con tal multa que me prevé el reglamento de policía. Buen gobierno. En esa situación, quiero dejar un proyecto para efecto de unificar un reglamento de policía y buen gobierno y justicia cívica de Ocotlán. Todavía le van a hacer falta modificaciones, pero es un avance. Es una propuesta para que se unifique y atender que las cuestiones de qué se vean de las multas, Atendiendo los apartados que se ven para las multas quien le corresponde establecer un tabulador de un mínimo o de un máximo por falta administrativa, pues es cuando se hace la propuesta de lo que se va a recaudar esta es la situación y que se tome a consideración, que se mande a la Comisión de puntos legislativos y constitucionales para que hagan la revisión, y si es de aprobarse, pues en su momento que se ponga consideración de cabildo y se pueda aprobar ese es el conflicto actual y hay más situaciones atendiendo a las obligaciones que establece el reglamento de gobierno. Las funciones es que falta personal. Debe de contar la dependencia con un auxiliar administrativo, el cual no lo hay. Si teníamos un eventual tiene ya dos meses y medio que renunció y pues no está, pero ese no es la situación o no es la solución para la dependencia. Realmente la solución para la dependencia. Desde la justicia cívica se requieren 12 operadores que son mínimo dos jueces cívicos, dos auxiliares administrativos mínimo un notificador, hacer las gestiones porque no tenemos un notificador cuando queremos hacer un convenio y notificar a diversas personas, no lo podemos hacer porque nos dicen apóyate de seguridad pública, seguridad pública, no tiene esa facultad o esa legitimidad para efecto de notificar un ciudadano porque tiene que existir la figura de un notificador para efecto de qué haga este noticia, este emplazamiento está llamado al ciudadano y comparezca tenemos que tener un médico un psicólogo y una trabajadora social. Lo más importante un defensor público. La justicia cívica es totalmente distinta al papeleo o lo escrito es oral. Es como la materia penal es como un juicio donde cuando el policía detiene a la persona desde ahí ya estamos hablando del ámbito legal, es la privación temporal de la persona y tenemos que hacerlo transparente, ¿de qué forma? no lo podemos



hacer de inmediato, pero si cuando menos hacer esfuerzos para efecto de qué ante la sociedad sea más pública estas cuestiones de detenciones donde si quede video grabado donde la policía exhiba, el por qué motivo lo llevó ante un juez cívico, tendríamos que en su momento quitar la figura del juez municipal y hacer la creación de jueces cívicos y en su caso tener al infractor junto con su defensor público. ¿Por qué se ocupa el médico de la trabajadora social? en caso de qué nos llegue una persona en estado de ebriedad pues obvio que no lo podemos pasar a una audiencia. En ese momento tenemos que esperar a través del médico para efecto de qué se le baje los efectos del alcohol y sea una persona consciente que escuche y sepa porque motivo se lo están llevando detenido en su caso, también ver la situación de canalizar esta persona, si ya es una persona reinciden dentista, pues a través de organizaciones civiles canalizarlos para que se pueda llevar a cabo su rehabilitación y/o por el consumo de drogas. La justicia cívica no es una situación señor regidores de recaudar esta situaciones y los centros de mediaciones municipales, no son una dependencia de recaudación para el municipio son áreas de readaptación de reinserción del ciudadano, a efecto de qué entienda y comprenda lo que podemos hacer si concretamos este tema a lo largo de esta administración y hacer más consientes a los ciudadanos y en su caso aprovechar a ese ciudadano si no tiene para pagar su multa servicio comunitario, trabajo a favor del servicio público, conocemos las problemáticas y que hay áreas que a veces es lo que se ocupa, Entonces de qué nos sirve tener una persona en celdas esperando sus 24, 36 horas para salir cuando pues se puede canalizar, sabes que no tengo dinero para pagar la multa, pero te lo canalizo por trabajo. Esto tiene que ser una aceptación del ciudadano, no es obligatorio, pero si lo aceptas se hace Servicio o por ejemplo en la mañana que la plaza amanece con basura, pues aprovechar al ciudadano y que el ciudadano entienda que no nada más es la cuestión monetaria porque es lo que le duele al ciudadano con la multa porque si lo organizamos de cierta forma a ese trabajo comunitario podemos ayudar también a través de organizaciones civiles también aquí hay que hacer partícipes a prevención social para efecto de aquellos puedan generar un catálogo. Así lo manejan en Guadalajara se llama catálogo de alternativas de medidas para la mejor convivencia cotidiana. Esto es se crea todo un programa para efecto de canalizar cada una de las personas atendiendo sus perfiles en que se pueden ayudar en estos trabajos comunitarios, no nada más, es decir, ah pues ahí mandamos a obras



públicas, hoy lo mandamos a aseo público. si no que se crea a través de prevención social, el mejor perfil que nos puede ayudar el ciudadano podemos tener un ingeniero un constructor poder canalizar estas personas adecuadamente entonces como puntos importantes, pues sí que no sea híbrido que se separe el reglamento unificar lo que no se han separado, reglamentos, y antes de todo que se hagan capacitaciones, por mi parte me comprometo a empezar a capacitar este tema de justicia cívica, también no podemos iniciar un sistema sin que todos estamos involucrados y podamos participar y saber lo que es la justicia cívica si implementamos algo como hizo la administración pasada pues pasó eso que nadie entendió lo que era la justicia cívica, entonces capacitaciones, infraestructura ver bien los perfiles cuántos perfiles se ocupan para que opere bien la dependencia y ponerlo en marcha, serían esos pasos, capacitar, infraestructura y ejecutar, sería, por mi parte esa participación. Les comparto algo en este transcurso que va de la administración. He visitado Guadalajara, Zapopan, Morelia y he ido a conocer los juzgados cívicos. Por ejemplo, en caso de Guadalajara y Zapopan se apoyan de las instituciones como Guadalajara, cruz Verde y tienen personal canalizando para efecto de cubrir las guardias con el tema de los partes médicos de lesiones Hay una de tamizaje a efecto de las personas que van y existe algún inconveniente. Hay cámaras que están grabando y todo aquí en seguridad pública, si hay cámaras que están vinculando, pero más que nada se trata de qué no existe una consecuencia. También ya nos pasó en esta administración de qué una persona se suicidó Más que nada, pues, cuidar al ciudadano no por el hecho de que haya cometido una falta administrativa ingrese a celda.-----

En uso de la voz, el Regidor Manuel, cuando estaba en Semefo ahí me los llevaban a todos, si había faltas administrativas y estaba el medico municipal si los atendía pero a veces se saturaba el medico municipal y me los mandaban a mí a veces choques de todo y se complicaba a veces sobre todos los fines de semana que más hay trabajo y qué es lo que pasaba que se hacían las partes de lesiones para evitar algún detalle. Qué es lo que pasaba es lo que hacía salían de celdas y se les hacía otro parte de lesiones para ver cómo habían salido Había veces que hasta uno solo se les hacía tres partes de lesiones o cuatro.-----

En uso de la voz el director Emmanuel qué bueno que tocó el tema cuando estuvo trabajando ahí en forense, trayéndolo aquí a la Comisión de seguridad, también llevarnos de tarea la situación de hacer un convenio de colaboración con el Instituto



jalisciense de ciencias forenses para efecto de apoyar en las pruebas de alcoholemia, no tenemos por parte de seguridad pública ni de tránsito que puedan realizar las pruebas en tema legal que digan que hicieron la revisión y que vienen en estado de ebriedad.-----

En uso de la voz del Regidor Manuel es que se hace clínico y no es pues trae efectos o signos y síntomas características de un intoxicación alcohólica, pero no podemos determinar la cuantificación y si verdaderamente porque puede ser que traiga aliento alcohólico, pues si a lo mejor se tomó una o dos cubas y no pasó nada, pero el problema vamos viendo la concentración que tiene en sangre y eso si se hace pues ya en Laboratorio para que esté bien especificado porque hay personas de qué con una dos no pasa nada y a lo mejor. Tú traes otro tipo de droga que le hubieran metido o alguna otra sustancia que traiga algún traumatismo, craneoencefálico lo golpearon o se cayó y nada más trae un chipote no se alcanza a ver y esos efectos como si fuera un problema ya estado de ebriedad por eso es lo que sí, necesitamos hacer un convenio de colaboración para que si se haga es una de necesidad que se tenga que hacer, pues se lleve a cabo. Antes, si lo había Me avisan en todo caso si se necesita hacer una cita con el director, entonces pues para ir y en todo caso lo platicamos para ver qué se puede hacer.-----

En uso de la voz el regidor Cristian Daniel Salas Bravo pues estaría bien realizar una cita en uso de la voz del Regidor Manuel. si pues si quieren este pido la cita El uso de la voz, el regidor Cristian Salas Bravo, sí, estaría bien pues platicarlo con él y solicitar el convenio a ver qué opciones hay porque aquí también el Instituto de ciencias forenses, pues está cargado de trabajo entonces para irlo checando Muchísimas gracias director, nos das bastante tarea por hacer. Tomé anotaciones de casi todo lo que hemos hablado y bueno va a quedar en el acta estipulado, pero el hecho de citarte el día de hoy y platicar justamente de estos temas es prácticamente eso que la Comisión entremos actuar en apoyo de la justicia cívica en el municipio, y sobre todo que se lleven a cabo las tareas que se tengan que realizar para poder trabajar en la evolución Del modelo de justicia municipal, al modelo de justicia cívica en el municipio que puede ser de mayor beneficio, y sobretodo que pueda ser más conciencia en los ciudadanos para que puedan generar un cambio en nuestra sociedad. Te agradecemos demasiado. Te felicito por tu gestión que estás haciendo, sé que estás haciendo una labor muy muy grande con lo poco que tienes te agradecemos y te felicitamos y sobretodo cuenta



con nuestro apoyo para poder hacer las gestiones y sobre todo para gestionar la infraestructura dentro de tu dependencia.-----

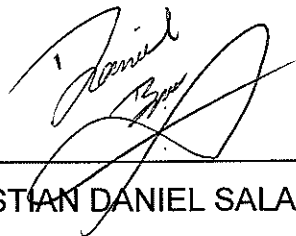
QUINTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS, se informa que no existe ningún asunto vario que expresar.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo más participaciones de los miembros de la Comisión ni más asuntos que tratar, doy por concluida LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027 siendo las 12 horas con 38 minutos del día 22 de mayo del 2025, Gracias a todos por asistir.

ATENTAMENTE

22 DE MAYO DEL 2025, OCOTLAN, JALISCO

“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



C. CRISTIAN DANIEL SALAS BRAVO
PRESIDENTE.



C. MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ.
VOCAL.



C. ROGELIO GARCÍA CASTRO.
VOCAL.

